

tá diciendo que lo es; y como yo ni podria ni quiero disimular mis propios sentimientos, he de dar muestra de ellos y sin sellar los lábios de los dos neófitos y de mis familiares para que no hablen del caso, lo que ni podria conseguir, me contentaré con manifestar que como hombre privado me inclino, y mucho, á creer estos prodigios; y que no interpongo como Obispo y con una intimacion para su creencia, la autoridad de la Iglesia. Dios determinará con el tiempo, como ha determinado con Nuestra Señora del Pilar y con la Santa Casa de Loreto.

508. Pasados años y mas años, durante los que, Juan Diego acreditó su sinceridad con su conducta desinteresada, mas aun, llena de abnegacion, sirviendo en la ermita de Nuestra Señora y llevando una vida humilde y piadosa; habiéndose extendido con la noticia de los prodigios de su aparicion y pintura, la devocion de Nuestra Señora de Guadalupe; autorizando Dios con nuevos prodigios la creencia en aquellos, á la vez que dispensaba sus extraordinarios beneficios á los piadosos creyentes; pasados, decimos, no pocos años, ya el Illmo. Zumárraga no dudaría y estaría muy dispuesto á hablar como Obispo, dirigiéndose á sus diocesanos y escitándolos á creer en los portentos del Tepeyac. ¿Mas de qué manera habia de hablar? ¿Por informaciones jurídicas? Nada le obligaba á ellas. ¿Con su conducta sosteniendo el culto de Nuestra Señora? Muy alto habia hablado desde el principio y jamás se desmintió. Exacta locucion, *jamás se desmintió*; porque muy obligado, estrechísimamente obligado habria estado en conciencia el ilustre Pastor, á desmentir una noticia, y contradecir unas creencias que no fuesen

el pasto sano, genuino y nutritivo que Dios le proporcionara para su grey, si acaso aquellas noticias las encontraba mentirosas, y superticiosas, las consiguientes creencias. Por manera que probados como están con incontrovertibles testimonios los hechos prodigiosos, así como que tuvieron lugar en el tiempo que se les asigna, el mismo silencio del Sr. Zumárraga ha llegado á ser una prueba de su verdad.

509. Pasemos adelante: ya que se ha objetado el silencio del Sr. Montufar inmediato sucesor del Sr. Zumárraga, considerándolo á la vez como prueba de aquel, y como negacion de los milagros propuestos, es necesario ver si le resulta de ello un cargo al segundo prelado de la Iglesia mexicana, y qué explicacion puede tener su conducta. Desde luego: el Sr. Montufar no podia dejar de observar los hechos que tan visibles dejó su antecesor, ni ignorar lo que toda la ciudad sede de su diócesis, sabía: esto nos consta por los testimonios arriba indicados, y por la misma informacion que él personalmente levantára, segun se ha consignado en fojas atrás. Recordemos el hecho: Predicando en 1556 el padre franciscano Fr. Francisco Bustamante, dijo que no tenia fundamento la devocion de Nuestra Señora de Guadalupe; que su imágen fué pintada por un indio; que no era bueno que se predicase que la Virgen hacia milagros; y que de llevar adelante la dicha devocion y predicar los milagros, se seguiría que los indios recayesen en la idolatría. El predicador fué delatado por alguno ó algunos, ante el Arzobispo, quien creeria conveniente, pues que lo hizo, levantar una informacion de testigos sobre el hecho denunciado. La ocasion se presentaba para que el Sr. Montufar dijese pa-

ladinamente, lo que podian y hasta debian creer los fieles en el particular; y, sin embargo, veamos en seguida lo que se contentó con hacer.

510. Es verdad que el Sr. Montufar formulando el interrogatorio y preguntando á los testigos si era cierto que el Padre predicador hubiese dicho que un indio, el indio Márcos, habia pintado la Santa Imágen de Nuestra Señora de Guadalupe, implícitamente hacia cargo al tal predicador de una aseveracion falsa é impía, que solo resulta serlo asignando á la pintura un origen que no sea humano y del orden sobrenatural. Es inconcuso que al mandar el Sr. Montufar que los testigos respondiesen, sobre si habia dicho el Predicador Bustamante, que la devocion de Nuestra Señora de Guadalupe no tenia fundamento, implícitamente hacia constar que esto era una falta y ¿por qué lo habia de ser? porque el Predicador negaba embozadamente en esa frase, la aparicion y pintura milagrosas, puesto, que para fundamento del Orden natural y no el aludido, bastaba que la Imágen fuese representacion de la Santísima Virgen María, y este fundamento no lo negaba el Predicador, que hablaba del culto debido á la Santísima Señora. Es cierto que conteniéndose tambien en el interrogatorio redactado por el Sr. Montufar, la pregunta relativa al hecho de haber negado el Padre predicador que Dios hiciese milagros en consideracion al culto de la Santísima Virgen, en su bendita imágen, implícitamente declaraba que el delatado, era justiciable, si tal hecho quedaba comprobado. Ahora bien: esto quiere decir, igual é implícitamente, que el Sr. Montufar creía en los

milagros [1] de la Santísima Virgen; y si era milagrosa la Santa Efigie y juntamente se le atribuía un origen divino, resultaba verdadero este origen, pues que los milagros no se hacen en confirmacion de una falsedad. No puede dudarse por último, que al interrogar el Sr. Montufar á los testigos, sobre si era cierto que hubiese escandalizado el predicador á todo su auditorio y á toda la ciudad, con sus proposiciones falsas de que la Virgen habia sido pintada por un indio y que no era bueno que se predicasen sus milagros, implícitamente hacia constar la tradicion universal acerca de la Aparicion, de la milagrosa pintura y de los milagros de Nuestra Señora de Guadalupe. Pero ¿por qué no fué muy explícito en esta ocasion el Sr. Montufar, acerca de la tradicion, acerca de los milagros, acerca de la pintura sobrehumana, acerca de la portentosa Aparicion? Este es el cargo que le resulta.

511. El Illmo. Sr. D. Fr. Alonzo de Montufar se encontraba, en cierto modo, en las circunstancias del Sr. Zumárraga, su inmediato antecesor: los conquistadores y encomenderos, enemigos naturales de los indios, cuya esclavitud se les escapaba ya, y de los religiosos y de los obispos defensores de los miserables conquistados, cuya autoridad y proteccion se les empezaba á sobreponer, no esta-

(1) El Sr. Montufar creía en los milagros de Nuestra Señora de Guadalupe; así lo debemos inferir segun lo expresado en el texto, y aunque en alguna parte del manuscrito que se ha examinado, se diga que anda en averiguaciones sobre la verdad de los milagros para predicarlos, esto solo significa que les atribuía por entonces una autoridad puramente humana, á reserva de confirmarlos con la autoridad de la Santa Iglesia Católica, cuando los hubiese hecho constar en forma.

ban aun bien domados; hasta la última hora habían intrigado é intrigaban para salir triunfantes en sus perversos designios. Prudencia era en el Sr. Montufar, impedir que por su causa tuviesen siquiera pretextos. Además, aunque el Virey D. Luis de Velasco era una autoridad justificada y con su conducta humana para con los indios, merecía de ellos el nombre de protector y padre, los ánimos no estarían muy tranquilos, todavía, el año de 1556; y con razón no lo estaban respecto de la Audiencia, entre cuyos miembros tenían decididos partidarios los conquistadores y encomenderos. Si así no fuera, ¿por qué los adulaba el predicador Bustamante, procurando ponerlos en pugna con el Arzobispo? ¿por qué representaba uno de los testigos para que se le eximiese del exámen, manifestando ser capellan del Virey y de la Audiencia, y fué necesario conminarle con la excomunion para que declarara? Temería provocar el enojo del Virey y de la Audiencia, declarando lo que Bustamante había predicado contra el culto de Nuestra Señora de Guadalupe.

512. El cristianismo había adelantado entre los indios; muchísimos eran los conversos (cabalmente la aparición de Nuestra Señora determinó una asombrosa multitud de conversiones); pero el mismo gran número de convertidos y el escaso de evangelizadores para darles, sin tardanza una instrucción amplia, haría temer al Prelado la recaída en la idolatría, si al dicho de los contemporáneos y á la fé que merecía la naciente tradición agregaba en favor de los portentos indicados, el peso de su autoridad, como obispo establecido por el Espíritu Santo para regir la Iglesia de Dios. Día llegar para ello, pensaría el piadoso Prelado, Dios

lo escogerá; y en efecto lo escogió, y llegó aquel en que el oráculo de San Pedro, en la persona de su sucesor, aplicase á la Santísima Virgen aparecida el arranque eucarístico del santo Rey David: *Non fecit taliter omni Nationi.*

513. Por lo demás, está visto que el Sr. Montufar, según lo que sabemos del manuscrito de que nos hemos ocupado, mandó levantar una información secreta, tan secreta que á los testigos se les intimó, bajo pena de excomunion, no hablasen delante de otras personas, del asunto sobre que habían sido examinados. El sapientísimo Sr. Montufar sin duda no determinaba levantar una información que diera por resultado la prueba de los milagros guadalupanos, que á haberlo así determinado, otra clase de testigos hubiera hecho comparecer. (1) El prudentísimo Sr. Montufar ni siquiera levantaba la información indicada, para ver si había lugar á un proceso que, caso de instruirse, terminara por sentencia judicial que reprimiera y corrigiera al procesado, enmendando el escándalo; trasparentear dejó su modo de pensar y su intención, en la pregunta que hizo á los testigos sobre si en la Ciudad escandalizada, se decía que debía hacerse ir al P. Bustamante á España, para que no volviera á predicar acá.

(1) Sin duda que vivían muchos de los contemporáneos del Sr. Zumárraga y de Juan Diego, que, como presenciales, fueron citados por los inmediatos testigos de oídas que declararon en la información de 1666. Y á propósito, supuesta la existencia del manuscrito ¿á qué han venido á quedar reducidas las objeciones de D. Juan B. Muñoz, quien lo mismo atacaba dicha información, que la antigüedad de nuestra tradición?

514. Así como antes dijimos felicísimas negaciones, por sus consecuencias, las del P. Francisco Bustamante; ahora añadimos, al terminar la respuesta á la nueva objecion, que lo que nos comunicara la persona de confianza, acerca del manuscrito, mas bien nos ha servido para robustecer la tradicion y allegar nuevas pruebas de la Aparicion y pintura milagrosa de Nuestra Señora de Guadalupe, que para obligarnos á resolver nuevas dificultades.

515. La dificultad que se querria deducir como principal, y verdaderamente única, del silencio del Illmo. Sr. Montufar, en aquel documento, acerca de la aparicion y pintura de la Santa Imágen de Guadalupe, no es sino una dificultad aparente, que podria preocupar, quizás, á espíritus poco concedores de la disciplina y prácticas de la Iglesia; y téngase en cuenta, que un ligerísimo exámen del asunto, ha bastado para demostrar, que las consecuencias que legítimamente fluyen de la informacion tocante al Sermon del P. Bustamante, afirman los hechos prodigiosos, contra los que, en mala hora brotó su palabra, en lugar de criar, ó mantener sobre ellos, cualquiera negacion ó duda que se quisiera suscitar.

516. En el régimen eclesiástico está mandado que cuando lleguen á oídos de los ordinarios especies mal sonantes, especies de hechos reprobados, especies de delitos ó faltas que hieran la justicia, las prescripciones canónicas, la piedad de los fieles ó la pureza de sus costumbres, se levanten informaciones, prudentemente reservadas, que acrediten la realidad de lo que ha pasado, para proceder, despues, á lo que por derecho ó por prudencia hubiere lugar: el resultado puede ser diverso con-

forme á las circunstancias de lugares, tiempos y personas sin llevar, acaso, á un juicio revestido de todas sus solemnidades.

517. Ahora bien, cualquier crítico despreocupado se fijará en la siguiente observacion, que es interesantísimo y de suyo salta á la vista: cuando tales informaciones se levantan, se levantan ya sobre una base bien establecida: la de que el acto, la produccion ó manifestacion, que son su objeto, son por sí mismos reprobables. Semejantes informaciones no se comienzan nunca, como no se comienza una instruccion criminal en los tribunales civiles, procurando acreditar, por medio de ellas, la moralidad ó la verdad que han sido atacadas: esa verdad ó esa moralidad preexisten. Si se trata de comprobar un delito, sea el que fuere, la inquisicion no tiende á comprobar qué determinado acto es punible, sino á inquirir si alguien lo ha cometido.

518. En la informacion sobre lo dicho por el P. Bustamante, informacion que no se apartó ni pudo apartarse de estos principios, inconcusos á la luz de todo buen criterio, no procuraba el Illmo. Sr. Montufar levantar un monumento que acreditase ser reprobable lo que se dijera, especialmente por un eclesiástico, contra la aparicion y pintura milagrosas de la Santísima Virgen: nó, esa era ya la base preexistente de la informacion, la base que autorizaba el procedimiento del Prelado, la base que sirvió á tantas personas para desear que el orador fuese enviado á España y nunca mas predicara en el recién convertido reino. Se trataba de averiguar si aquellos conceptos censurables, habian sido realmente vertidos por el predicador.

519. La luz irradia en el asunto, desde que se le contempla desde tal punto de vista, que es el

suyo, el verdadero, el natural, el que indudablemente le corresponde. Precisamente, si en la informacion se hubiese comprendido lo que se echa de ménos, se hubiera dado ocasion á que se creyese que á los ojos del Arzobispo algo faltaba para constituir la demostracion de los hechos contra los cuales se habia predicado. Cabalmente, el haberse reducido la inquisicion á los conceptos adversos expresados por el P. Francisco Bustamante, dá la medida plenísima de la creencia que, acerca de los mismos hechos, dominaba en la curia eclesiástica, en la ciudad y en todos sus pueblos.

520. Hemos visto ya que absolutamente ningun partido pueden sacar á su favor, del pretendido silencio del Sr. Zumárraga y del Sr. Montufar, los opositores de la verdadera historia de Nuestra Señora de Guadalupe. ¿Y qué dirémos del silencio de los Illmos. Sres. Garcés y Las Casas? Dirémos en tan breves como concluyentes palabras, que tampoco ese silencio puede aprovechar á los opositores, porque ni el un mitrado dirigiéndose al Sto. Padre y ponderando las dotes de inteligencia y buena voluntad de los indios mexicanos; ni el otro gestionando ante los reyes y sus lugartenientes la acusacion de las injusticias y crueldades de los españoles para con los dichos indios, tenían en manera alguna necesidad de mencionar portentos. ¿O se dirá que la aparicion de la Virgen de Guadalupe era una prueba de la capacidad intelectual de los indios, que fué sobre lo que escribió el Sr. Garcés, y de la inmoralidad é injusticia de los conquistadores y encomenderos, que fué contra lo que reclamó el Sr. Las Casas? Nadie que tenga buen sentido dirá tales cosas. ¿O se pretenderá que era por lo menos conveniente que los Illmos. Obispos

hablasen de los milagros referidos, para mover el ánimo del Papa y del Rey? Pero un ánimo recto y justiciero no necesita ser movido para asentir á la verdad, cuando es obvia; y para corregir la maldad cuando la descubre. ¿O se querría que los repetidos Prelados amenizasen sus representaciones al Rey y al Papa refiriéndoles hechos que no venian precisamente al caso? Pues si tal se quiere, es esto un caprichoso querer, y no se diga mas.

521. En suma, estamos muy dispuestos á permitir, [no á confesar, porque no se tienen todos los escritos de las personas que vamos á citar, dan un nuevo tóque á la sosa figura que representa el argumento negativo] que callara el Sr. Las Casas, que callara el Sr. Garcés, que callara Torquemada, que callara Cisneros, que callaran las pinturas escriturales de los Códices Vaticano y Mendocino y de alguno ó de algunos otros.....; que callara este cronista y el otro, el cronista de acá y el de más allá, todos los cronistas que se quiera mencionar; que ninguno hubiera hablado en ninguna parte de sus escritos, coleccionados ó sueltos, de los portentos de aparicion y pintura de Nuestra Señora de Guadalupe; (1) mas no

(1) Somos demasiado francos en conceder permisos, por que, por ejemplo, Juan Suarez de Peralta, nacido al principio el segundo tercio del siglo diez y seis, en su manuscrito "Tratado del Descubrimiento de las indias"..... al cual dió la última mano en 1589, impreso en Madrid en 1878 por D. Justo Zaragoza con el título de "Noticias históricas de la Nueva España," dice en la página 270, que Nuestra Señora de Guadalupe se apareció entre unos riscos: que hacía muchos milagros; y que se le tenía gran devocion en toda la tierra. A propósito: hemos oido á algunos de los que dudan del milagro Guadalupano, que convendrian en lo de las apariciones. ¿Y por qué se les resiste lo de la milagrosa pintura

por tanto que permitimos se nos negará, sino al contrario en justa correspondencia debe confesársenos, que hablaron D. Antonio Valeriano, y el P. Mendieta ó el P. Francisco Gómez, que hablaron los indios viejos de Tlaxcala, que hablaron las pinturas y geroglíficos, que hablaron los cantares históricos, que habló sin cesar la creencia de todos, durante la generacion contemporánea de los milagros, [creencia que desde sus principios, transmitiendo la noticia, se convirtió en tradicional y ha llegado con tal carácter hasta nuestros días]; que hablaron los ocho testigos examinados por el Sr. Montufar en 1556; que habló Alva Ixtlilxochitl, que habló D^a. María Pacheco á su sobrino D. Marcos del mismo apellido, D. Mateo Suarez á su hijo Gabriel, D. Lorenzo Haxtlazontli instruyendo á su hija D^a Juana de la Concepcion, Justina Cananea, por boca de su nieto D. Pablo Juarez etc., que hablaron, en suma, los contemporáneos á quienes citan los veintiun testigos de 1666; contemporáneos á quienes inmediatamente oyeron estos declarantes.

522. Con lo que acabamos de decir hemos puesto el sello á las contestaciones que destruyen los argumentos sacados del pretendido silencio de los contemporáneos, de que tanto caudal hacen los propugnadores del argumento negativo. ¿Qué vale, en efecto, éste, comparado con los positivos que favorecen nuestra causa? ¿Será necesario oponer ante el tribunal que haya de juzgarla, los treinta ó cuarenta testimonios que la abonan y sostienen, á otros tantos si se quiere que ni la impugnan ni

ra? ¿pues qué sería cosa sin ejemplo? ¿y el lienzo de la verónica? ¿y la impresion de la Sagrada Hostia. con la efigie del Crucifijo, visible en el pecho de Santa Juliana de Falconeris?.....

hablan de ella? Supongamos, lo que es muchísimo suponer, que el silencio equivale á decir *nada sabemos* ¿se falla acaso una causa contra la parte que ha presentado las pruebas que fundan su intención, porque la otra presente testigos que solo callen ó digan "nada sabemos?"

523. Si se tratara, ya no de dar valor al silencio, sino de la afirmacion y de la negacion, habría que atenerse á la calificacion de los fundamentos de la una y de la otra, y á la personalidad de los propugnadores de ambas. ¿Cuáles son los fundamentos de la afirmacion y cuáles los de la negacion? Ya lo hemos visto: existen á favor de la primera argumentos positivos de todas las épocas; desde la en que tuvo lugar el hecho sobre que se ha cuestionado, hasta la presente; argumentos que por la misma naturaleza de la cosa, han ido robusteciéndose y multiplicándose por el benéfico influjo del tiempo, pues unos son escriturarios, que una vez autenticados han de conservar y aumentar un vigor que mientras mas tiempo pase, con ménos armas podrán los enemigos amenguarlo; y otros provienen del testimonio de hombres, solicitados y admitidos á declarar como intachables, y contra cuya calidad tambien debe decirse que mientras mas tiempo trascurra, ménos armas tienen los enemigos para atacarla. Por parte de la negacion, parece que su fatal nombre la condena á no tener mas que argumentos de la misma especie, y respecto de los que se ha dicho hasta la saciedad, que si algun valor podian tener cuando faltaran á favor del hecho argumentos positivos, ninguno tienen entrando en competencia con estos.

524. Pasemos á la comparacion de las personas que propugnan los encontrados argumentos. Por